



UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
METROPOLITANA



Arq. Francisco Haroldo Alfaro Salazar
Secretario Académico de la División de
Ciencias y Artes para el Diseño
UAM Xochimilco

INFORME FINAL DE SERVICIO SOCIAL

SUBPROCURADURÍA DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
(SOT – PAOT)

Periodo: 25 de julio de 2022 al 27 de enero de 2023

Proyecto: Actualización de Listado, Características Arquitectónicas y Condiciones
Generales de Inmuebles Catalogados que Integran el Patrimonio Cultural de la Ciudad
de México.

Clave: XCAD000921

Responsable del Proyecto: D.A.H. Lic. Isauro García Pérez

Mtro. José Gabriel Castro Garza
Vo.Bo. Asesor Interno

André Espinosa Rubio Matrícula: **2182037914**

Licenciatura en Planeación Territorial

División de Ciencias y Artes para el Diseño

Tel: 5539-0987

Cel: 55-3415-5603

Correo electrónico: andreespinosar@gmail.com

2182037914@alumnos.xoc.uam.mx

Índice

Introducción	3
Objetivo General.....	3
Actividades Realizadas	4
Metas Alcanzadas	7
Resultados y Conclusiones	8
Recomendaciones.....	8
Referencias	8

Introducción

El presente informe tiene la finalidad de dar a conocer el desenvolvimiento personal, práctico, aprendizaje y actividades desempeñadas a lo largo del servicio social brindado en la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México en el área de la Subprocuraduría del Ordenamiento Territorial, en un periodo de seis meses cumpliendo un total de 480 horas de servicio.

Es parte importante tener presente la razón de elección de la presente institución en la oferta del proyecto “Actualización de Listado, Características Arquitectónicas y Condiciones Generales de Inmuebles Catalogados que Integran el Patrimonio Cultural de la Ciudad de México”, ya que esta radica en los antecedentes que la PAOT ha tenido a lo largo de mi licenciatura como planificador territorial, bajo sus publicaciones con relación al ordenamiento territorial de la Ciudad de México, la imagen urbana de la ciudad y el trabajo en la promoción y vigilancia del cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia del ordenamiento territorial, teniendo presente la construcción de canales de atención y participación ciudadana en cualquiera de los ámbitos de la política pública en el tema urbano, forma parte del porqué la Procuraduría fue mi elección para brindar mi servicio social en la institución.

A lo largo del presente informe se abordarán las actividades realizadas, así como el rol que lleva a cabo en específico la Subprocuraduría del Ordenamiento Territorial en los diversos casos que se presentan en la Ciudad de México. Dan contexto de las actividades de un proceso administrativo y de gestión normativa dentro de la institución, dan referencia a como se gesta el área SOT en la Procuraduría en torno a la recepción y apertura de expedientes para la investigación pertinente de una denuncia ciudadana en materia de ordenamiento territorial.

Objetivo General

La función del servicio social se concibe como un doble proceso cuyos objetivos sociales y económicas están estrechamente unidos a las finalidades educativas (UNESCO, s/f). Es una actividad extracurricular que se puede desempeñar una vez que se ha cumplido con el 70% de los créditos, se debe cubrir una cuota de 480 horas de trabajo en un periodo no menor de seis meses y no mayor a dos años. Fuera de las instituciones, pero vinculadas a estas, se encuentran los programas externos, los cuáles son coordinados por instituciones y dependencias del sector público y social. (Guzmán Lechuga y Valdez Borroel, 2018).

Por otra parte, el presentar el servicio social en lo referente al nivel superior y en concreto en la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco, es un ejercicio y

de extensión universitaria que se viene desarrollando bajo las normas y procedimientos que se encuentran basados en el cumplimiento de las disposiciones reglamentarias de la Universidad.

En este sentido, conforme lo establecido con la Coordinación de Servicio Social de la División de Ciencias y Artes para el Diseño, en la disposición del listado de proyectos afiliados y/o asociados a la universidad, el objetivo que tiene como principal enfoque el proyecto inscrito a la PAOT “Actualización de listado, características arquitectónicas y condiciones generales de inmuebles catalogados que integran el patrimonio cultural de la Ciudad de México”, se fundamenta en realizar visita y levantamiento de campo, documentar edificaciones catalogadas, así como elaborar fichas y propuestas de catalogación de inmuebles.

Por lo cual, como objetivo general dentro de la institución tiene para los presentadores de servicio social y en las diferentes áreas de la misma, es el poder conocer de manera aplicable la Ley Orgánica Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México para su aplicación normativa en materia ambiental y del ordenamiento territorial, permitiendo así el poder realizar diferentes actividades y tener la capacidad de llevar a cabo las gestiones y procedimientos administrativos en relación con el proceso que se da a un expediente de denuncia presentada ante la Procuraduría.

Actividades Realizadas

En el transcurso de la presentación de mi servicio social, las actividades y apoyo realizado en los seis meses transcurridos en el proyecto “Actualización de listado, características arquitectónicas y condiciones generales de inmuebles catalogados que integran el patrimonio cultural de la Ciudad de México” en la Subprocuraduría del Ordenamiento Territorial; como anteriormente se mencionó las actividades principalmente en apoyar fueron la realización de visitas y levantamiento en campo para detectar y registrar, barrios y colonias en las alcaldías, que cuenten con áreas urbanas y de valor o interés patrimonial cultural de la Ciudad de México.

Por otra parte, el apoyar en documentar edificaciones con probabilidad de integrar a los listados de inmuebles catalogados de áreas urbanas susceptibles de conservación. Asimismo, apoye en el área administrativa correspondiente en la elaboración de las fichas y propuestas de catalogación de inmuebles que la PAOT entregara a las instancias administrativas correspondientes.

Como primer contacto con la Entidad, siendo prestador de servicio social, se me dio a conocer la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México (LOPAOT), para conocer los lineamientos, normas y

reglamentación en la cual se basa el procedimiento jurídico en la Subprocuraduría del Ordenamiento Territorial, para una denuncia ciudadana en materia de ordenamiento territorial. Posteriormente, el conocer cómo se estructura y se integra un expediente de denuncia, bajo los diversos lineamientos que se requiere para dar seguimiento y gestión a la misma.

Sin embargo, dentro del apoyo que realice dentro del área de la Subprocuraduría del Ordenamiento Territorial, tras conocer el proceso jurídico de las denuncias, se asignó un investigador, el cual lleva los procedimientos administrativos de investigación correspondiente en la Entidad, según la LOPAOT, consistente en la investigación de cualquier hecho, acto u omisión que se puedan producir en materia territorial.

En este sentido, el dar contexto en torno a la presentación y atención de una denuncia ante la Procuraduría se conforma de varios procesos, ya que, toda persona podrá denunciar ante la Procuraduría hechos, actos u omisiones que impliquen o puedan implicar violaciones o incumplimientos de la normatividad ambiental y del ordenamiento territorial. Asimismo, las denuncias pueden ser presentadas a través de diferentes medios, vía internet, telefónica, por aplicación PAOT o de manera personal en las Oficinas de la Procuraduría.

Respecto al área de la Subprocuraduría del Ordenamiento Territorial, las actividades en torno a las correspondientes al área, apoye en la admisión de diversas denuncias en materias de desarrollo urbano (uso de suelo, zonificación: niveles), conservación patrimonial, construcción (obra nueva, ampliación, demolición, remodelación), establecimiento mercantil (legal funcionamiento) y ambiental (ruido, vibraciones, derribo de arbolado, afectación de áreas verdes y emisiones a la atmosfera).

Una vez presentada la denuncia, la persona denunciante debe ratificarla, es decir, enviar a través de correo electrónico en el cual se debe confirmar que es su voluntad ratificar la denuncia, así mismo, dicha ratificación tiene un plazo de tres días posteriores de la presentación de la denuncia a través de los medios disponibles en la Procuraduría,

Una vez teniendo comprendido el proceso de la presentación de una denuncia ciudadana y la clasificación de las materias que son de competencia para la institución, los puntos de la denuncia y alcaldía por la cual esta será asignada. De conformidad a esto lo siguiente, siendo esto un proceso adscrito por parte de los Subdirectores de Atención e Investigación de Denuncias de Ordenamiento Territorial, se da asignación del expediente de la denuncia al investigador que estará cargo de la misma para llevar la investigación y gestión administrativa correspondiente al caso.

Por lo cual, una vez asignada al investigador se comienza por la elaboración de la Admisión de la misma, para realizar la apertura de un expediente, se desarrolla a través

de diferentes procesos en el cual personal adscrito a la Subprocuraduría (el investigador), lleva a cabo la tarea de realizar la investigación correspondiente consistente primeramente en la localización de los hechos, sea un predio, inmueble o asentamiento humano irregular dentro de la Ciudad de México, esto a través de la herramienta de Street View con Google Maps y Earth, una vez localizado se elabora el acta circunstanciada en la cual dentro del expediente, se hace constatar que se realizó la consulta al programa de acceso libre Google Earth y/o Maps donde se ubica el sitio objeto de investigación.

Luego de realizar el acta circunstanciada, conforme al conocimiento y herramientas aplicadas en la licenciatura, para el caso de aplicación en la investigación de una denuncia, se hace la utilización del Sistema de Información Geográfica de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México (SIG-SEDUVI), a través del cual, se consulta el uso del suelo del predio objeto de denuncia esto conforme a las publicaciones de los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano (PDDU) y los Programas Parciales de Desarrollo Urbano (PPDU), siendo instrumentos considerados en los lineamientos normativos.

Una vez teniendo conocimiento de los puntos anteriores, elabore el Acuerdo de Admisión de la denuncia, en el cual, se toman los datos proporcionados por medio de la presentación de su denuncia a través de los medios vía telefónica, electrónica, así como presencial y escrita ante la Procuraduría. En este sentido, se redacta los la fecha en la que se ingresó la denuncia, la ratificación de la misma por parte del denunciante, así como los hechos que se presentan en su denuncia, una vez elaborado el Acuerdo, queda la denuncia asignada bajo el respectivo expediente en el área SOT.

Siguientemente, realice el apoyo en la elaboración de un oficio dirigido al denunciado, en el cual, se le expone las materias que se están incumpliendo, así como el proceder y función de la Procuraduría tiene, en dicho oficio, se le expone la fundamentación jurídica conforme a las materias que se incumplen, de conformidad a las mismas, se hace la solicitud al denunciado de remitir los diferentes documentales y pruebas que acrediten el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables.

Posteriormente, apoye en el acompañamiento para acudir a los sitios de denuncia, lo cual es denominado Ruta de Reconocimiento de Hechos, en la cual, se hace la ruta de los expedientes y sitios a visitar para constatar los hechos denunciados, en la que para el caso de la Subdirección que fui asignado, nos correspondía las alcaldías del sur de la Ciudad de México, tales como Tlalpan, Xochimilco, Milpa Alta, Álvaro Obregón, Tláhuac, así como Coyoacán, puesto que en su mayoría los expedientes llevados a cabo por el investigador que apoyé tenía la asignación de asentamiento humanos irregulares.

En el trabajo de campo en el reconocimiento de los hechos, se realiza la toma de las respectivas placas fotográficas del predio y/o inmueble, así como de los hechos que se puedan llegar a constatar en el sitio; asimismo, en la ruta de RH, se puede hacer la notificación del Oficio al Denunciado, el cual se notifica a través del llenado de una Cédula de Notificación, en que se toman los datos de la persona que recibe el oficio presentado alguna identificación oficial, también dicho oficio se puede notificar a través de una Cédula de Notificación por Instructivo en el caso de que no se atiende al llamado en el predio, una vez llenada se deja pegada. Finalmente, realizada la ruta, se hace trabajo de gabinete en el que se hace el llenado del acta de reconocimiento de los hechos, en la que se expone lo constado y quedando sustentado con el anexo fotográfico hecho en el sitio.

Además de las actividades asignadas en el trabajo de gabinete, realice la elaboración de oficios a autoridades dependiendo de las acciones que se incumplen por parte de los denunciados y de los hechos constados, tales autoridades como principalmente las Alcaldías y sus diferentes direcciones y las diferentes Secretarías como SEDUVI, SEDEMA, CORENA entre otras, según lo correspondiente a las derivadas solicitudes requeridas para la obtención de información, así como de que dichas autoridades giren sus instrucciones para realizar visitas de verificación, e impongan las medidas de seguridad y sanciones correspondientes.

Finalmente, conforme a lo proporcionado por las autoridades en cuestión para dar seguimiento a la investigación llevada a cabo, determinando lo proporcionado por las mismas en torno a la información, antecedentes y en su caso los procedimientos que se tengan llevados a cabo por las mismas ante el predio y/o inmueble denunciado, se hace el análisis de los elementos contenidos en el expediente en conjunto con el Director y Subdirector para dar inicio a la Resolución Administrativa, en la que se hace un recuento de toda la investigación llevada a cabo por parte de la Subprocuraduría, así como de la gestión realizada, esta resolución de estructura dando los antecedentes de la denuncia, el análisis y valoración de las pruebas y disposiciones jurídicas aplicables según sea el caso, en la que se describe a profundidad toda la investigación contenida, para lo cual, finalmente se redacta el resultado de la investigación dando tareas a las autoridades correspondientes para dar el seguimiento conforme a su jurisdicción administrativa.

Metas Alcanzadas

Personalmente, converge en poder mejorar los conocimientos previos adquiridos en la Licenciatura, como los son el SIG, y las herramientas jurídicas en materia de ordenamiento territorial conforme a los Programas de Desarrollo Urbano de la Ciudad de México, puesto que, me permitió también el poder tener la capacidad de llevar un proceso administrativo dando atención a la ciudadanía para así poder generar y dar aporte a una solución a las denuncias en materia territorial. Así como también el continuar teniendo

una formación tanto académica y profesional ya en un ambiente laboral relacionado con las necesidades que se presentan en la territorialidad de la Ciudad de México, permitiendo a su vez el no perder los intereses deseados como profesionista.

Asimismo, puede tener un mayor compromiso con los procesos y actividades que se llevan a cabo para cumplir y obtener un buen desempeño en servicio social, obteniendo así aptitudes y disposición para lograr un idóneo apoyo en la Institución.

Resultados y Conclusiones

Los resultados obtenidos a lo largo del presente servicio social en la Procuraduría, me permitió mejorar las aptitudes y capacidades previas en la Licenciatura, las cuales a través de las actividades y responsabilidades asignadas, pude aprender diversos aspectos nuevos en torno a mi carrera y ampliar mis conocimientos jurídicos, administrativos y laborales dentro de la institución, por otra parte, el interactuar con compañeros y personal adscrito de otros ramos como arquitectos, biólogos, así como también colegas de la Licenciatura, entre otros, puede poner en práctica y ejecutar en situaciones reales diligencias que con anterioridad pude obtener en mi formación académica y el aprendizaje obtenido en el área de la Subprocuraduría del Ordenamiento Territorial.

Recomendaciones

Primeramente, es importante abordar el tema de cómo se interpreta el proyecto en el catálogo de servicio social, puesto que dentro de las actividades que se suscriben y hacia donde se orienta el proyecto como se describe, tiene incongruencia a la hora de presentar el servicio social en la Institución, puesto que si bien se abordan los temas y tiene relación en el caso particular de la Licenciatura de Planeación Territorial, no se abordan algunos de los temas que se presentan descritos principalmente en el catálogo en el proyecto.

Sin embargo, la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, suscita a que los estudiantes asistan a la institución estén interesados en los temas tanto territoriales como ambientales, puesto que, dentro de la institución, se abordan los diferentes temas que van desde lo territorial, ambiental, como también lo político, jurídico, entre otros, temas que se dan desde una gestión administrativa en el área correspondiente, ya que en cierta manera no son tan intrínsecos en las Licenciaturas adscritas para la presentación del servicio social en la Procuraduría, lo que puede llegar a no ser de interés para el estudiante.

Por otra parte, es necesario mencionar que dentro de lo personal es recomendable abordar temas más profundos en perspectiva a lo visto en la institución, puesto que no todo lo realizado en el servicio se tiene por adquirido en la Licenciatura, caso como los temas relacionados al medio ambiente, y estos estrechamente relacionados con otros temas de relación a la ciudad, la arquitectura, entre otros. Lo cual se vuelve de relevancia, puesto que se tienen presentes para poder dar atención a las denuncias presentadas en la Procuraduría, siendo que se vuelve un trabajo que surge desde tu estudio individual a lo largo del servicio social, para así poder realizar las actividades y responsabilidades adscritas óptimamente siendo más críticos y analíticos en el área.

Referencias

Guzmán Lechuga, Adolfo y Valdez Borroel, María del Socorro Gabriela. (2018). *El Servicio Social como Recurso Didáctico para Intervenir la Realidad Social*, Zincografía. Revista de Comunicación y Diseño, Año 2 No. 4, julio – diciembre 2018, México.

Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México (2021). GODF 24 de abril de 2001.

Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México. (2023). Consultada en marzo 03 de 2023: <https://paot.org.mx/>

UNESCO (s/f). *Servicio Social Universitario en México*. Universidad de Guanajuato, México. Consultado el 15 de febrero de 2023: <https://nodo.ugto.mx/wp-content/uploads/2017/03/Servicio-social-universitario-en-M%C3%A9xico-UNESCO.pdf>